

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Verbal Especial de Pertenencia Rad. 11001400305320220093300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Agregar a autos las respuestas emitidas por la Alcaldía de Bogotá (Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Fiscalía General de la Nación.
2. Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADE (item 47), por secretaria oficial al Instituto De Desarrollo Urbano — IDU, Instituto Distrital Para La Recreación y El Deporte — IDR, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá — EAAB, Caja De La Vivienda Popular — CVP, Instituto Para La Economía Social — IPES e Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático — IDIGER.
3. Por secretaria, dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) esto es, oficiar a los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
4. Por secretaria requiérase **Agencia Nacional de Tierras y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, para que, informen el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficios No. 3418 y 3420, respectivamente, del 29 de octubre de 2022, enviado vía correo electrónico. Adjúntese constancia de envió y copia del oficio.
5. Por secretaria, desglosar y dejar las constancias necesarias respecto del memorial visto a ítem 30 del presente cuaderno, toda vez que el mismo corresponde a otro proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 030 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
